



ACUERDO QUE IMPONE EL NOMBRE DE GUILLERMO SOBERON ACEVEDO AL CENTRO DE SALUD URBANO DEL CENTRO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

TEXTO ORIGINAL

Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 39 Alcance, el Martes 24 de abril de 1990.

ACUERDO QUE IMPONE EL NOMBRE DE GUILLERMO SOBERON ACEVEDO AL CENTRO DE SALUD URBANO DEL CENTRO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

JOSE FRANCISCO RUIZ MASSIEU, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74 FRACCION IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 10 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, Y

CONSIDERANDO

Que en el Plan Sexenal 1987-1993 del Gobierno del Estado previene el impulso al desarrollo cívico a través del reconocimiento a aquellos mexicanos y, fundamentalmente guerrerenses, que han contribuido al progreso de la entidad y al desarrollo social de su población;

Que el Programa de Salud es uno de los capítulos sobresalientes del Programa de Bienestar Integral (PROBIN) y del Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL) dentro de la estrategia de desarrollo social;

Que ese programa comprende la plena cobertura del primer nivel de atención, misma que se ha alcanzado en la Capital del Estado;



ACUERDO QUE IMPONE EL NOMBRE DE
GUILLERMO SOBERON ACEVEDO AL
CENTRO DE SALUD URBANO DEL CENTRO
DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO,
GUERRERO.

Que en Chilpancingo se ha concluido la construcción y equipamiento de un Centro de Salud Urbano para población abierta dentro del Programa México-BID, que entrará en operación el 26 de abril con lo cual se atenderá con mayor eficacia a la población abierta que requiere de sus servicios, y

Que el Doctor Guillermo Soberón Acevedo, oriundo de Iguala, ha realizado una destacada labor científica en el terreno de la salud, además de una sobresaliente trayectoria como servidor público en la investigación científica, la educación superior y la salud; en particular como Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México y Secretario de Salud y miembro de El Colegio Nacional y que ha sido distinguido con varios premios nacionales y extranjeros por los actos realizados en esos campos; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO QUE IMPONE EL NOMBRE DE GUILLERMO SOBERON
ACEVEDO AL CENTRO DE SALUD URBANO DEL CENTRO
DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

ARTICULO PRIMERO.- Se impone el nombre de Guillermo Soberón Acevedo al Centro de Salud Urbano sito en las esquinas que forman las calles de Juárez y Nicolás Catalán en el centro de la Ciudad y Capital Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, como un reconocimiento a su labor científica en la salud, además de su destacada trayectoria de servicio público en la investigación científica, la educación superior y la Administración Pública Sanitaria; sobre todo como Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, Secretario de Salud y miembro de El Colegio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO.- Dicha imposición deberá llevarse a cabo el 26 de abril de 1990 en el propio Centro de Salud Urbano, en una ceremonia presidida por el Gobernador del Estado.



ACUERDO QUE IMPONE EL NOMBRE DE GUILLERMO SOBERON ACEVEDO AL CENTRO DE SALUD URBANO DEL CENTRO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

Dado en la residencia oficial del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los veintitres días del mes de abril de mil novecientos noventa.

El Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero.
C. JOSE FRANCISCO RUIZ MASSIEU.
Rúbrica.

El Secretario General de Gobierno.
C. JESUS RAMIREZ GUERRERO.
Rúbrica.

El Secretario de Desarrollo Social.
C. PASCUAL HERNANDEZ MERGOLDD.
Rúbrica.